



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

Decreto de Alcaldía

Visto que con fecha de 28 de noviembre de 2017, por Acuerdo del Pleno de la Corporación fue aprobada la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para la realización de Programas de Carácter Social del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Cantabria número 41, de 27 de febrero de 2018.

Visto que con fecha 13 de julio de 2026, por Providencia de Concejalía de Servicios Sociales se insta y se considera conveniente efectuar la convocatoria y posterior concesión de dichas subvenciones durante el ejercicio 2026,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La presente Propuesta de Resolución se adopta al amparo de lo previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Considerando que la citada Ley exige que la convocatoria pública de subvenciones se efectúe a través de unas bases que regulen los aspectos fundamentales de las mismas, se somete a la fiscalización y una vez realizada ésta por parte de la Intervención Municipal el 21 de julio de 2025 que fue incorporado al expediente y visto el certificado de Existencia de Crédito con número de operación 27167/2026; de conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el art. 21.1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es por lo que desde esta Alcaldía se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para la realización de Programas de Carácter Social durante el año 2026, reguladas por la Ordenanza reguladora de Subvenciones publicada definitivamente en el Boletín Oficial de Cantabria número 41, de 27 de febrero de 2018, con el texto :

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER SOCIAL

1.- OBJETO.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa Ver firma AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría Ver firma	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - N°: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 Ver sello - 1/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



**Ayuntamiento de
Castro-Urdiales**

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones por las que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Sociales sin ánimo de lucro, para el desarrollo de programas y actividades de interés social de utilidad pública, de conformidad con la Ley de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y la Ordenanza Reguladora de Subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programa de carácter social del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, publicada en el BOC nº 41 de 27 de febrero de 2018 . Los programas y actividades objeto de la presente convocatoria deberán ser realizadas durante el ejercicio 2026 y desarrollarse íntegramente en el municipio de Castro-Urdiales. .

El procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, mediante el cual la concesión de las subvenciones se realizara tras la valoración y comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la presente convocatoria.

En esta convocatoria no se establece un importe máximo por entidad beneficiaria, siendo la cuantía final determinada proporcionalmente a la puntuación obtenida por cada proyecto, atendiendo al límite del presupuesto y a criterio equitativo del órgano de instrucción.

La presente convocatoria se alinea con los principios establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI; así como en los Planes Estratégicos de Igualdad del Gobierno de España y del Gobierno de Cantabria.

2.- BENEFICIARIOS.

1.- Podrán solicitar subvenciones:

- Las Asociaciones, Entidades o Colectivos, sin ánimo de lucro, prestadoras de servicios, que estén debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, según su naturaleza, del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, con una antigüedad mínima de 6 meses, anteriores a la publicación de la presente convocatoria y del Gobierno de Cantabria.

2.- Se entiende por Asociaciones:

- Aquellas entidades o agentes sociales que desarrollen actividades orientadas a la prevención, asistencia, rehabilitación, integración social o promoción del bienestar social de la familia, infancia, asistencia, rehabilitación, mayores, mujeres, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos en situación de riesgo de exclusión social así como las destinadas a la promoción del movimiento asociativo y voluntariado social y a la atención de situaciones de graves carencias o emergencia social.

3.- Quedan excluidas del ámbito de aplicación de esta Ordenanza:

- Las Entidades o Asociaciones que desarrollen actividades lúdicas, viajes o aquellos programas que estén desprovistos de claro valor social.
- Las ediciones de revistas, folletos, carteles de signos, fundamentalmente, propagandísticos para la entidad solicitante.
- Los programas o actividades que, siendo objeto de esta convocatoria, ya estén financiados total o parcialmente a través de otras líneas de ayuda del propio Ayuntamiento de Castro-Urdiales. No obstante, podrán admitirse subvenciones municipales complementarias si se acredita fehacientemente que se trata de proyectos distintos, sin duplicidad de objeto ni de financiación.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcadesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 2/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

3.- REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.

No podrán obtener la condición de beneficiario las Entidades o Asociaciones en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre y 12.2 de la Ley 10/2006, de 17 de Julio de Subvenciones de Cantabria.

Aquellas entidades que tengan convenio, partida nominativa o relación contractual para la realización de un determinado servicio social con el Ayuntamiento de Castro Urdiales, solo podrán concurrir a esta convocatoria cuando presenten programas cuyo contenido difiera del objeto del convenio, subvención nominativa o contrato.

La solicitud de subvención de una federación de asociaciones excluirá la de sus integrantes por separado y viceversa, siempre que sea para el mismo programa.

Asimismo, aquellas entidades cuyos programas impliquen contacto habitual con menores deberán presentar, por cada persona trabajadora o voluntaria adscrita a dichos programas, el certificado negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, de conformidad con el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, y por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. El incumplimiento de esta obligación será causa de exclusión.

4.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones de los beneficiarios:

1. Cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención.
2. Justificar ante el Excmo Ayuntamiento de Castro Urdiales, el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y finalidad que determine la concesión de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta documentación le sea requerida en el ejercicio y estén relacionadas con la concesión de la subvención.
4. Comunicar al Ayuntamiento, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos percibidos.
5. Acreditar o autorizar con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de concesión de la subvención, de que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
6. Disponer de los Libros Contables, registros y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable , o en su caso, los estado contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos , incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.
8. Deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención con el logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.
9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 3/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

5.- ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN.

Serán subvencionables las actividades programadas en la convocatoria específica que tengan carácter plenamente social:

- **SOCIALES:** Serán subvencionables las actividades orientadas a la prevención, sensibilización, intervención, asistencia, rehabilitación, integración social o promoción del bienestar social de la familia, infancia, asistencia, , mayores, mujeres, personas con discapacidad, inmigración, colectivos en riesgo de exclusión social, así como, las destinadas a la promoción del movimiento asociativo y/o voluntariado social y a la atención de situaciones de graves carencias o emergencia social.
- **SOCIO-SANITARIAS:** Actividades encaminadas a la prevención, sensibilización, concienciación, protección y promoción de la salud dirigidas a colectivos de mayores, mujer, infancia, inmigración, discapacidad...etc. También aquellos programas o proyectos que contemplen objetivos educativos y/o preventivos que fomenten actividades informativas- formativas, organización de actos públicos como jornadas, seminarios que faciliten el conocimiento, la rehabilitación y la inserción social.

En todo caso, las actividades deberán ejecutarse en el término municipal de Castro-Urdiales, salvo justificación expresa debidamente valorada por el órgano instructor.

6.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

1. Se consideran gastos directos subvencionables aquellos que de manera individual respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en la convocatoria, revistiendo en todo caso tal carácter los siguientes gastos:
 - Personal afecto al programa; este apartado incluye salarios, seguros, dietas que deberán justificarse mediante la presentación de contrato de trabajo que acrediten la relación laboral, en el que se recoja el proyecto o programa subvencionado, así como, las dietas mediante declaración jurada de haber percibido una cantidad en ese concepto aportando el DNI.
 - Como justificante del servicio contratado, las nóminas correspondientes al proyecto subvencionado y la justificación de la cotización a la Seguridad Social.
 - En todo caso cualquiera que sea la retención de prestación de servicios que justifica la percepción deberá constatarse como mínimo, con la oportuna retención de IRPF y su incorporación en las declaraciones correspondientes.
 - Mantenimiento y actividades: Tendrán la consideración de gastos de mantenimiento y actividades los gastos derivados directamente de la realización del programa subvencionado, entendiéndose incluidos en este concepto exclusivamente los incurridos en el desarrollo de la actividad.
2. En ningún caso serán subvencionables:
 - Funcionamiento de la sede de la Asociación (luz, agua, comunicaciones, alquiler, etc)
 - Equipos y materiales ajenos a la prestación del servicio, programa o proyecto subvencionado.
 - Gastos de gestión y administración
 - IVA
3. Salvo que el órgano concedente, a través del establecimiento de la convocatoria, establezca lo contrario, según lo establecido en el artículo 32.1 de la LGS, se considerará gasto realizado el que haya sido definitivamente pagado durante el período que se establezca en la respectiva convocatoria.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 4/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



**Ayuntamiento de
Castro-Urdiales**

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

7.-PROCEDIMIENTO

Se regula según lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones a Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y de acuerdo a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.1 - INICIACIÓN

- Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, disponible en su Sede Electrónica, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de veinte días naturales contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El certificado electrónico con el que se firme la documentación presentada deberá corresponder a quien ostente la representación legal de la entidad solicitante. A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - Instancia, en el modelo unido a las bases como Anexo I, suscrita por persona física, representante o acuerdo de órganos representativos de la entidad solicitante que justifique la necesidad de la subvención solicitada, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, al menos SEIS MESES ANTES A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA anual de subvenciones, una vez publicada ésta, en el BOC. El Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales entenderá que las asociaciones, entidades y otros colectivos, sin ánimo de lucro, que no se hallen inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, rechazan voluntariamente percibir subvenciones u otras ayudas económicas.
 - Memoria de la actividad, programa o proyecto para las que se solicita la subvención con presupuesto detallado por actividades y partidas según Anexo II.

El Anexo II (Memoria del Programa) tendrá una extensión máxima de 10 páginas (formato A4, letra legible mínimo tamaño 11 y márgenes estándar). La memoria deberá recoger de forma estructurada y clara la siguiente información mínima obligatoria:

- Información de la entidad solicitante:
 - Nombre de la entidad.
 - Número de personas socias, voluntarias activas y profesionales vinculadas (indicando formación y dedicación horaria semanal). Se valorará si la entidad dispone de un plan de formación e incorporación del voluntariado que garantice su adecuada preparación, acompañamiento e integración en las actividades desarrolladas.
 - Descripción del grupo social objeto de atención habitual. Serán valoradas especialmente situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
 - Antigüedad de la entidad en el municipio de Castro-Urdiales (fecha de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones).
 - Disponibilidad de local habitual (propio, cedido o no dispone).
 - Breve resumen de los proyectos o actividades desarrolladas por la entidad en los últimos años.
- Información del programa o proyecto:
 - Título o denominación del programa.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 5/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

b. Antecedentes: Indicar si el programa tiene continuidad respecto a años anteriores, si forma parte de un proyecto de mayor duración o se integra en un plan de acción global.

c. Objetivos del programa:

- Objetivo general: debe definir la finalidad global del programa y el impacto social que se pretende alcanzar.
- Objetivos específicos: deben ser claros, medibles, alcanzables y estar alineados con las necesidades del colectivo destinatario.

d. Grupo destinatario:

- Identificación y descripción del colectivo o colectivos destinatarios.
- Número estimado de personas usuarias finales y potenciales beneficiarias del programa, con desglose por edad, género u otras variables significativas, en caso necesario.

e. Localización: Lugar o espacios donde se desarrollará el programa, siempre dentro del municipio de Castro-Urdiales.

f. Temporalización: Duración, fechas de inicio y fin, y estimación horaria (en caso de cursos, talleres o jornadas).

3. Desarrollo del programa: la descripción del programa deberá abordar los siguientes elementos:

a. Descripción general del programa: contenidos principales, metodología empleada, tipología de actividades y estructura del programa.

b. Detalle de las actividades previstas: cronograma de ejecución, secuenciación temporal y relación con los objetivos establecidos. Se valorará que las actividades sean comprensibles, realistas, bien estructuradas y técnicamente justificadas.

c. Carácter innovador del programa: se entenderá por carácter innovador aquellas propuestas que introduzcan nuevos enfoques, herramientas o metodologías en el ámbito de la intervención social explicando qué valor añadido va suponer. Ejemplos de innovación pueden ser: uso de tecnologías digitales para el acompañamiento o inclusión social; aplicación de metodologías participativas inéditas en el contexto local; incorporación de Inteligencia Artificial para seguimiento de casos o toma de decisiones; o alianzas inéditas con agentes sociales para responder a nuevos retos sociales.

d. Participación del voluntariado: descripción del número de personas voluntarias implicadas, funciones asignadas, nivel de dedicación, así como su formación o experiencia vinculada a las actividades del programa.

e. Recursos humanos, materiales y financieros:

- Personal técnico y voluntariado participante, con indicación de su perfil, cualificación y relación con la entidad.
- Medios materiales disponibles: locales, equipamientos, tecnologías, herramientas pedagógicas, etc.
- Fuentes de financiación previstas (cuotas, subvenciones públicas y privadas, ingresos propios, aportaciones de la entidad). La adecuación de estos recursos se valorará en función del número de personas beneficiarias, el alcance del programa y su coherencia presupuestaria.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - N°: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 6/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

f. Perspectiva de género, enfoque inclusivo y diversidad sexual y de género

El programa deberá detallar de forma clara y estructurada cómo incorpora, de manera transversal o específica, medidas orientadas a:

- Promover la igualdad de género y la equidad entre mujeres y hombres.
- Prevenir o compensar situaciones de discriminación estructural o exclusión social derivadas de motivos de género, edad, origen, discapacidad, nivel socioeconómico o situación administrativa.

Se valorará especialmente:

- Formación del personal técnico y voluntario en igualdad de género, diversidad y derechos LGTBIQ+.
 - Diseño e implementación de campañas de sensibilización y visibilidad positiva dirigidas a combatir estereotipos de género y promover la diversidad afectivo-sexual e identitaria.
 - Adopción de protocolos internos de diversidad e inclusión LGTBIQ+, o participación en redes, plataformas o campañas públicas orientadas a la defensa de los derechos de las personas LGTBIQ+.
- Presupuesto detallado: relación desglosada de partidas de gasto por actividad (personal, materiales, seguros, suministros, servicios externos, publicidad, etc.).
 - Indicación del importe solicitado al Ayuntamiento, así como el porcentaje de cofinanciación y otras fuentes de financiación previstas (cuotas, otras subvenciones, ingresos propios, etc.).
 - El total de ingresos deberá coincidir con el total de gastos.
 - Evaluación del programa:
 - Sistemas de seguimiento y evaluación del programa: indicadores cuantitativos y cualitativos relacionados con los objetivos establecidos.
 - Instrumentos de recogida y análisis de datos.
 - En su caso, certificaciones de calidad en la gestión de programas sociales (ISO, EFQM, ONG con Calidad, etc.), debidamente documentadas.
 - Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones publicas o privadas para esa misma actividad, así como, la aportación solicitada al Ayuntamiento y la aportada por la propia Asociación o Entidad Solicitante, según Anexo III.
 - Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 13 de la 38/2003, de 17 de Noviembre, así como documentación acreditativa de estar al día en las obligaciones con la Seguridad Social y obligaciones tributarias con Hacienda. A tal efecto, bastará la declaración jurada de no tener deuda pendiente con la Seguridad Social y la Administración de Hacienda , según modelo Anexo IV
 - Cualquier otra documentación o justificación que a efectos de la comprobación o concreción de datos pueda acordarse en las respectivas convocatorias de concesión de subvenciones.
 - Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Asociación o Entidad solicitantes
 - En caso de que el programa subvencionado implique contacto habitual con menores, deberá aportarse certificado negativo del Registro Central de Delincentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos para

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - N°: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 7/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

todo el personal o voluntariado vinculado al proyecto, conforme al artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 y a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio.

2. Solo se admitirá una actividad, programa o proyecto por peticionario.

7.2.- ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a la Concejalía de Servicios Sociales.
2. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos establecidos en la norma de la convocatoria, el instructor requerirá al interesado para que lo subsane en el máximo improrrogable plazo de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la solicitud, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.3.- ÓRGANO COLEGIADO

A los efectos previstos en el artículo 22.1 de la LGS, una vez que el órgano instructor haya analizado las solicitudes presentadas junto con su documentación requerida, así como, efectuado requerimiento si así se precisa, se emitirá un Informe, en base a los criterios establecidos, que servirá de propuesta de resolución provisional.

7.4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1. El órgano instructor, a la vista del expediente y de la Propuesta Provisional de la Comisión Técnica de Valoración, lo notificará a los interesados mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, a los efectos de lo previsto en el artículo 27 de la LGS, en el sentido de que cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución del órgano colegiado sea inferior al que figure en la solicitud, se instará al beneficiario la reformulación de la solicitud para ajustarla a los compromisos y condiciones de la subvención otorgable en el plazo máximo e improrrogable de diez días o la presentación de alegaciones durante un plazo de diez días. De no hacerlo se entenderá desistido de su petición, circunstancia que deberá notificarse según lo previsto en la Ley al efecto.
2. Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por las personas interesadas o habiendo ejercido el derecho a reformular las solicitudes en los términos expuestos en el artículo anterior, se formulará por el órgano instructor la propuesta de resolución definitiva que deberá expresar el solicitante o solicitantes para los que se propone la concesión y su cuantía especificando que las personas beneficiarias cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las mismas.
3. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figure en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones y pruebas que las aducidas por las personas interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva.
4. La propuesta de resolución formulada no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la administración mientras no se haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

7.5.- ÓRGANO CONCEDENTE

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Concejalía de Servicios Sociales y se resolverá mediante Decreto de Alcaldía, tras propuesta de Resolución Definitiva.

7.6.- RESOLUCIÓN

1. La resolución del procedimiento deberá contener, además del solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, igualmente se hará constar, en su caso y de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes o inadmisión, en su caso.
2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de este procedimiento no podrá exceder de seis meses

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - N°: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 8/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

computándose el plazo a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

- La resolución del procedimiento se notificará a las personas interesadas conforme a la normativa de procedimiento.
- El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a las personas interesadas para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- En caso de que, durante la ejecución del programa subvencionado, se detecten desviaciones graves respecto a los objetivos, actividades o partidas presupuestadas inicialmente aprobadas, el Ayuntamiento podrá iniciar procedimiento de resolución anticipada de la concesión, previa audiencia a la entidad beneficiaria. Estas desviaciones deberán estar debidamente justificadas por informe técnico y podrán dar lugar, en su caso, a la revocación parcial o total de la subvención y a la exigencia de reintegro de los fondos no justificados. Esta medida tiene como finalidad garantizar el correcto uso de los fondos públicos y evitar el bloqueo presupuestario por mala praxis o incumplimientos sustanciales del proyecto aprobado.

7.7.- PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

- La Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como Sistema Nacional de publicidad de subvenciones.
- A tales efectos, las Administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de la LGS.
- Los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En el caso de que se haga uso de la previsión contenida en el artículo 5.4 de la citada Ley, la Base de Datos Nacional de Subvenciones servirá de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad.
- Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos reglamentariamente establecidos.

8. -CRITERIOS DE VALORACIÓN

En la propuesta de concesión de subvenciones se valorarán , principalmente, aquellas actividades de carácter social que conlleven la promoción, formación, rehabilitación, asistencia y divulgación de programas y proyectos sociales que se desarrollen en el municipio de Castro-Urdiales., con arreglo a los siguientes criterios:

- Viabilidad del proyecto sobre la fase de la financiación prevista y estructura y capacidad de gestión de la Entidad. Se valorará positivamente que la entidad aporte financiación propia, siendo especialmente valorada una cofinanciación igual o superior al 20% del presupuesto total del proyecto.
- Interés que el proyecto represente y repercuta en la participación y formación social de los habitantes del municipio de Castro Urdiales.
- Implantación de la Entidad o Asociación en el territorio municipal y número de asociados de la entidad o asociación solicitante.
- Número de participantes o beneficiarios del Proyecto o Programa Social.
- Incorporación de la perspectiva de género y de diversidad afectivo-sexual y de identidad de género (perspectiva

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 9/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

LGTBIQ+) de forma transversal en el diseño, desarrollo y evaluación del proyecto. Se valorará expresamente que las actividades y objetivos contemplen medidas específicas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como para la inclusión y visibilidad del colectivo LGTBIQ+, de conformidad con la Ley 4/2023 y los principios del Plan Estratégico de Igualdad vigente.

- Participación de personas voluntarias en el proyecto. Se valorará especialmente que el número de personas voluntarias sea significativo y que las actividades desarrolladas por las mismas estén en consonancia con la formación que hayan recibido. Será obligatorio reflejar en la memoria del proyecto la existencia, número y perfil de las personas voluntarias, así como su formación específica relacionada con el contenido del programa.

9.- CUANTÍA Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES

1. Los criterios para la determinación de la cuantía individualizada de las subvenciones serán los siguientes:
 - a. La subvención no superará el 80 % del coste total del proyecto o actividad subvencionada. Se valorará positivamente que las entidades solicitantes aporten al menos el 20% del presupuesto total del proyecto.
 - b. La cuantía de la subvención será proporcional a la puntuación obtenida utilizando formula de ponderación; atendiendo al límite del presupuesto y a criterio equitativo del órgano de instrucción.
2. El pago de las subvenciones se realizará de una sola vez, mediante el anticipo del 100 % de la cuantía concedida, sin requerirse para ello la prestación de garantía o aval alguno.

10. FINANCIACIÓN

El crédito total destinado a la concesión de subvenciones tendrá la cuantía máxima de 35.000 € y se hará con cargo a la partida presupuestaria 09-2311-48900 del Presupuesto del ejercicio 2026.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

1. La justificación del cumplimiento de condiciones impuestas y de los objetivos previstos en la concesión de la subvención se documentará a través de rendición de la cuenta justificativa que constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

En todo caso, deberá justificarse la totalidad del proyecto o actividad presentado y concedido, es decir, el 100 % del presupuesto aprobado, incluyendo tanto la parte financiada mediante la subvención municipal como la parte cofinanciada por la entidad. El incumplimiento de esta obligación podrá suponer el reintegro total o parcial de la subvención.

2. Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos según anexo V. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente o con eficacia administrativa y, cumpliendo los requisitos de la normativa fiscal vigente, detallando los siguientes extremos:
 - a. Presentarse copias digitalizadas de las facturas a través del Registro Electrónico, debiendo conservar la entidad los documentos originales, que quedarán a disposición del Ayuntamiento para su comprobación durante el plazo legalmente establecido.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcadesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 10/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



**Ayuntamiento de
Castro-Urdiales**

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

b. Dichas facturas deberán detallar los siguientes extremos:

- Nombre, CIF y domicilio del prestador del servicio, proyecto o actividad.
- Nombre, CIF y domicilio de la Asociación o Entidad.
- IVA detallado o incluido.

Junto a cada factura deberá aportarse el correspondiente justificante de pago (transferencia bancaria, extracto o recibo firmado), considerándose gasto realizado únicamente el efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación, conforme al artículo 31.2 de la LGS. Se acompañará también una memoria de la actividad realizada o, en su caso, un informe final del proyecto ejecutado según anexo VI.

3. Su presentación se realizará como máximo antes del 31 de marzo de 2027.
4. Cuando las actividades hayan sido financiadas además de con la subvención con fondos propios u otras subvenciones o recursos deberá acreditarse en la justificación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
5. En cualquier caso, la no justificación o justificación inadecuada (en plazos y contenidos) por el beneficiario de la subvención concedida, será causa de inadmisión en la convocatoria del ejercicio siguiente sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente de reintegro de la citada subvención.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a las entidades solicitantes de que los datos personales facilitados serán tratados por el Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales con la finalidad de gestionar y tramitar la presente convocatoria de subvenciones.

Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Las entidades podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento.

La presentación de la solicitud implica la aceptación del tratamiento de datos personales y el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en materia de protección de datos.

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcadesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F		
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 11/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21		





Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER SOCIAL

Convocatoria para el AÑO: 2026

I.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y Apellidos.:
D.N.I. Teléfono de contacto:
Mail de contacto:
Domicilio C.P.:

En representación de

II.- DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación completa de la Entidad:
Domicilio social. Dirección:
C. P. y Localidad: Tlfnos:
C.I.F.:
Nº de Registro en Órgano Administrativo Correspondiente:
Correo electrónico:
DATOS BANCARIOS. Banco o Caja Sucursal
N.º de Cuenta(20 Dígitos):

SOLICITA concurrir a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de Programas de carácter social de la Entidad año 2026. Declara conocer y acepta en todos sus términos dicha Convocatoria para el desarrollo del programa y por la cuantía que se indican a continuación:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD Y/U OTRA FINANCIACIÓN	COSTE TOTAL

Así mismo, DECLARA que todos los datos que figuran en este impreso son correctos y totalmente ciertos.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 12/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

En Castro-Urdiales, a de..... de 2026

Firma de la persona solicitante.

Sello de la Entidad

-

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 13/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

ANEXO II

MEMORIA GENERAL DEL PROGRAMA

(Extensión máxima: 10 páginas. Formato A4, letra legible mínimo tamaño 11, márgenes estándar)

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD:

Nombre de la entidad

Número de socios/as

Número de voluntarios/as activos/as

Número de profesionales, cualificación y dedicación horaria semanal

Describir grupo social objeto de atención social

Número de años de antigüedad de la entidad en el municipio de Castro-Urdiales (desde su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones).

Explicar si disponen o no de local propio o si usan locales cedidos

Breve descripción de los Proyectos desarrollados en los últimos años:

--

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 14/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

--

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA:

Denominación del programa

--

--

Antecedentes del programa

Si los hubiese, si forma parte de un proyecto de larga duración, si tiene continuidad con otros desarrollados en años anteriores, si forma parte de un plan general de actividades, etc.

--

--

Objetivos general y específico

--

--

Grupo social destinatario del programa

--

Número de potenciales destinatarios finales del programa:

--

Localización de la actividad

Localidad y dependencias o instalaciones a utilizar dentro del municipio de Castro-Urdiales.

--

--

--

Temporalización de la actividad

Días de duración o de celebración y fechas. En su caso (cursos, seminarios, jornadas, etc.), estimación del número de horas.

--

--

DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Descripción general del programa

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 15/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

Descripción detallada de los principales elementos definitorios de los contenidos del proyecto y sus actividades. Actividad abierta o restringida a los asociados; características y condiciones del grupo: número, edad, sexo, extracción social, etc.

Participación del voluntariado

Recursos humanos

Personas involucradas en el desarrollo del proyecto, en calidad de qué y su relación con la entidad

Recursos materiales

Locales o instalaciones, equipos, herramientas, mobiliario, materiales didácticos y otros materiales, etc. con los que se cuenta para la realización del proyecto

Recursos financieros

Indicar la procedencia de los medios económicos que se ponen en funcionamiento para hacer posible la realización del proyecto: aportaciones de los participantes, aportación de la entidad, subvenciones de los distintos organismos o entes, ingresos atípicos, etc., sin especificar importes

PERSPECTIVA DE GÉNERO, ENFOQUE INCLUSIVO Y DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

Explicar cómo se incorpora la igualdad de género y la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género en el diseño, ejecución y evaluación del programa, conforme a lo establecido en la Ley 4/2023 y los planes estratégicos de igualdad estatal y autonómico. Se valorará especialmente la adopción de medidas específicas para prevenir la discriminación, promover la inclusión y fomentar entornos seguros para personas LGTBIQ+ en el marco del proyecto.

Presupuesto del programa

IMPORTANTE: El total de ingresos debe coincidir con el total de gastos. Se recomienda que la aportación de la entidad represente, al menos, el 20% del total del presupuesto, lo cual será valorado positivamente.

GASTOS	Gastos de personal	€
--------	--------------------	---

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F		
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 16/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21		





Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

	Gastos de actividades	€
	Gastos mantenimiento/conservación	€
	Gastos material fungible	€
	Gastos de seguros	€
	Gastos de suministros	€
	Gastos de Gestión	€
	Gastos de publicidad	€
	Servicios subcontratados	€
	Otros Gastos	€
	TOTAL GASTOS	€
INGRESOS	Cuota de socios	€
	Subvención Ayuntamiento	€
	Subvenciones de otras Administraciones	€
	Subvenciones privadas (patrocinadores, empresas, fundaciones)	€
	Ingresos del Programa	€
	Aportación de la entidad	€
	Otros ingresos	€
	TOTAL INGRESOS	€

EVALUACIÓN:

Explicar los indicadores de evaluación relacionados con los objetivos, los instrumentos que se utilizarán y, en su caso, los sistemas de calidad implantados o certificados externos en vigor (ISO 9001, EFQM, ONG con Calidad, etc.).

Habrán de explicitarse, al menos, los indicadores de evaluación relacionados con los objetivos y resultados previstos, así como los instrumentos de evaluación a utilizar.

D/D^a..... representante de la entidad, certifica la veracidad de todos los datos reflejados en el presente programa.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcadesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 17/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



**Ayuntamiento de
Castro-Urdiales**

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

Castro-Urdiales, a de de 2026

Fdo:

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 18/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE POSIBLE COFINANCIACIÓN

D./D^a.....como representante de la entidad:.....

CERTIFICA que:

1. Para el desarrollo de este programa SI – NO (táchese lo que no proceda) se han obtenido subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales.
2. (En caso afirmativo) Que las subvenciones obtenidas de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales, para el programa subvencionado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, han sido por los importes que se indican:

PROGRAMA	ENTIDAD	IMPORTE
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS		

TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS

(La entidad se compromete a aportar cuantos documentos sean requeridos por el Ayuntamiento para la verificación de lo expuesto, así como cuantas inspecciones considere oportuno realizar)

En Castro-Urdiales, a..... de..... de 2026__

El/la representante legal de la entidad

Fdo:

-
-
-

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - N°: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F		
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 19/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21		





Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES Y DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES.

D/D^a.....con D.N.I. nº:, en su calidad de PRESIDENTE/A de la entidad denominada:.....

DECLARA

PRIMERO: Que esta entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

SEGUNDO: Que autoriza al Ayuntamiento de Castro Urdiales para solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social de la entidad solicitante de la subvención, necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtenerla, percibirla y mantenerla.

TERCERO: Que esta entidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y no tiene pendiente ninguna actuación relacionada con el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente DECLARACIÓN, en, a de de 2026

El/la Presidente/a

Fdo.:

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - N°: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 20/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

ANEXO V

MODELO DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Se cumplimentará una relación de justificantes comprensiva de la totalidad de los gastos del programa subvencionado (100 % del presupuesto aprobado), tanto los imputados a la subvención municipal como los financiados con fondos propios u otras aportaciones. A cada justificante de gasto la entidad asignará un número de orden, que será el mismo con el que figure relacionado en el modelo siguiente:

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

ENTIDAD:.....

PROGRAMA SUBVENCIONADO:

N.º Orden	Proveedor	CIF/NIF Proveedor	N.º Factura	Fecha Factura	Fecha de Pago	Importe (*)	Relación con el Programa
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO							

(*) Deberá reflejarse el importe total de cada justificante, indicando en la columna «Relación con el Programa» la parte imputada a la subvención municipal. La relación deberá alcanzar el 100 % del presupuesto del proyecto aprobado.

D/Dª.....representante de la entidad, certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente Memoria.

Castro Urdiales, a..... de de 2026

Fdo:

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F		
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 21/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21		





Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

-
-
ANEXO VI

MEMORIA FINAL JUSTIFICATIVA DE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBVENCIONADO

ENTIDAD:.....

Denominación del programa

Localización de la actividad

Localidad y dependencias o instalaciones utilizadas.

Temporalización de la actividad

Días de duración o de celebración y fechas. En su caso (cursos, seminarios, jornadas, etc.), concreción del número de horas.

Sistema de convocatoria

Habrà de indicarse el sistema de convocatoria utilizado (anuncio, folletos, nota de prensa...), y habrà de adjuntarse a la Memoria un ejemplar de todo soporte informativo y publicitario realizado a tales efectos (cartel, folleto, hoja volante, anuncio o nota de prensa...), así como de las bases de la convocatoria, si se hubiesen efectuado. Relaciónense en este apartado los soportes que se adjuntan (relaciónense en este apartado los soportes y/o bases de convocatoria utilizados). Actividad abierta o restringida a los asociados, bases, anuncio de la actividad, etc.

Características de los participantes o asistentes

Actividad abierta o restringida a los asociados; características y condiciones de los participantes o beneficiarios: número, edad, sexo, extracción social, etc.

Recursos humanos

Personas con las que se contó para el desarrollo del programa y su relación con la entidad.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - Nº: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 22/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

Recursos materiales

Locales o instalaciones que se utilizaron, equipos, herramientas, mobiliario, materiales didácticos y otros materiales, etc.

Recursos financieros

Indicar las fuentes de financiación: aportaciones de los participantes, aportación de la entidad, subvenciones de los distintos organismos o entes, ingresos atípicos, etc., sin especificar importes

Desarrollo del programa

Exposición lógica y descriptiva que permita entender que la actividad se llevó a cabo y cómo, todo ello de acuerdo con el contenido del programa presentado

Evaluación

Objetivos (Lo que se pretende conseguir a través del programa, cuantificándolos en la medida de lo posible)

Instrumentos (Herramientas y técnicas utilizadas para la recogida de datos)

Resultados (Grado de cumplimiento de los objetivos previstos)

D/Dª..... representante de la entidad, certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente Memoria.

Castro-Urdiales, a de de 2026

Fdo:

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - N°: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 23/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	27167/2026
Registro de entrada:	
Procedimiento:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva
Asunto:	Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin animo de lucro en régimen de Concurrencia Competitiva 2026

Nota: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe global de **35.000 €** para la financiación de las ayudas, con cargo a la partida **09-2311-48900**, del ejercicio presupuestario 2026.

Tercero.- Dar cuenta de la Resolución al departamento de Intervención con el fin de publicar el extracto de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que se regula en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 22-07-2026 16:33:01 Fecha: 23-07-2026 08:53:10	
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2026) - N°: 3840/2026	Fecha: 23-07-2026 08:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/2C6FD0452E22A0A38D642518788BAC5F			
Fecha de sellado electrónico: 23-07-2026 08:53:20 - 24/24 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2026 11:59:21			